



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 10 009 2019 00 00077 00

A fin de continuar con el trámite procesal con respecto al presente incidente de honorarios, tal como se señaló en la diligencia celebrada el día once de agosto del año que adelanta, donde se tendrá en cuenta los mensajes aportados como pruebas, así también para decidir de fondo; en virtud de la respuesta del Juzgado Octavo de Familia local, donde señala que los archivos (DVD) son supremamente pesados y se encuentran en las piezas procesales obrantes en esta acción liquidatoria que reposa en este despacho remitidas por competencia, diligencia de manera virtual, que tendrá lugar el día _26_ de octubre de 2021, a las 2.00 P.M..

EL JUEZ

NOTIFIQUESE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

hg